DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.340 | Martes 30 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2180441

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 30 DE AGOSTO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	890,90	1,0000
CORONA CHECA	36,24	24,5840
CORONA DANESA	119,76	7,4391
CORONA NORUEGA	91,41	9,7461
CORONA SUECA	83,51	10,6686
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	242,62	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	614,80	1,4491
DÓLAR CANADIENSE	684,99	1,3006
DÓLAR DE SINGAPUR	638,36	1,3956
DÓLAR NEOZELANDÉS	548,08	1,6255
EURO	890,63	1,0003
FRANCO SUIZO	919,97	0,9684
LIBRA ESTERLINA	1042,60	0,8545
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	268,98	3,3122
RINGGIT MALAYO	198,49	4,4885
RIYAL CATARÍ	241,91	3,6827
RIYAL SAUDÍ	237,57	3,7500
WON COREANO	0,66	1350,2400
YEN JAPONÉS	6,42	138,8300
YUAN	128,90	6,9116
ZLOTY POLACO	188,25	4,7325
DEG	1159,88	0,7681

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 29 de agosto de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl